

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA Nº 17

CUENTA DE INVERSIÓN - EJERCICIO 2016

ABRIL 2017

ÍNDICE

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALÍTICO _____	¡Error! Marcador no definido.
1.- OBJETO DE LA AUDITORÍA _____	¡Error! Marcador no definido.
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____	¡Error! Marcador no definido.
4.- TAREA REALIZADA _____	¡Error! Marcador no definido.
5.- MARCO DE REFERENCIA _____	¡Error! Marcador no definido.
6.- OBSERVACIONES _____	¡Error! Marcador no definido.
7.- CONCLUSIÓN _____	¡Error! Marcador no definido.
8.- ANEXO A _____	¡Error! Marcador no definido.
9.- ANEXO B _____	¡Error! Marcador no definido.
10.- ANEXO C _____	¡Error! Marcador no definido.
11.- ANEXO I _____	¡Error! Marcador no definido.
12.- ANEXO II _____	¡Error! Marcador no definido.

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN CUENTA DE INVERSIÓN - EJERCICIO 2016

El presente informe tiene como objeto evaluar el control interno de los sistemas de información contable y presupuestaria del Ministerio de Salud de la Nación durante el Ejercicio 2016.

Las tareas de auditoría se desarrollaron de acuerdo a las normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución N° 152/02 SGN y el Manual de Control Interno Gubernamental N° 3/2011-SGN, Disposición 71/10 CGN y sus modificaciones Disposición 2/2017 CGN. Esta Unidad de Auditoría Interna llevó a cabo las citadas tareas desde el día 12 de Enero de 2017 hasta el 20 de Abril de 2017.

El alcance de las tareas comprendió el análisis y la evaluación del control interno imperante en los sistemas de información contable y presupuestaria del Ministerio de Salud de la Nación, el cual ha incluido la metodología seguida para confeccionar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y Finanzas y la Contaduría General de la Nación.

De la fiscalización practicada se desprende la siguiente observación, las que se detallan analíticamente en el Anexo II del presente informe:

Se verificó la falta de presentación ante la CGN del Anexo estado de los juicios: a) Sentencias firmes en los términos del Art. 132 de la Ley N° 11.672, b) Sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación, c) Sentencias adversas en primera instancia y d) Juicios en trámite sin sentencia

Sobre la base de las tareas desarrolladas y del marco normativo descrito en el presente informe, se concluye que la carga de información y los estados contables surgidos como producto de esa carga inicial en los sistemas contable y presupuestario del Ministerio de Salud de la Nación provistos por la Secretaría de Hacienda satisfacen los lineamientos mínimos, sin perjuicio de las salvedades mencionadas a lo largo del informe, las cuales se recomienda sean tenidas en cuenta al momento de la elaboración de las futuras Cuentas de Inversión, ya que serán objeto de revisión en el informe de auditoría del año próximo.

Buenos Aires, 20 de Abril de 2017